08/08/2018

ECONOMIST & JURIST

Redacción

Condenado a 2 años de prisión por amenazar a una menor con difundir las fotos intimas que le había enviado por redes sociales

El Juzgado de lo Penal número 2 de Valencia ha condenado a dos años de prisión a un hombre de Sevilla que amenazó a una menor de Valencia a la que había conocido a través de Tuenti con difundir fotos de contenido sexual que ésta le había enviado.

El joven, de 22 años, contactó en 2015 con la menor a través de la red social y se ganó su confianza hasta conseguir que ella se grabara y le mandara fotos y vídeos de contenido sexual. Cuando la niña, de 15 años, interrumpió el contacto con él y se negó a acceder a sus peticiones, la amenazó con difundir las imágenes que tenía de ella.

El acusado reconoció los hechos; se declaró culpable y aceptó la pena que le solicitaba la Fiscalía como autor de los delitos de corrupción de menores para elaborar material pornográfico, exhibicionismo y provocación sexual y amenazas. La sentencia de conformidad incluye, además, la condena a pagar más de 2.100 euros de multa y la obligación indemnizar a la menor con 2.000 euros por los daños morales sufridos.

Los

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |